

Definiciones a incorporar en el glosario del Reglamento de Selección de Contratistas y Asignación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos

1. **Gestión de Carbono:** Conjunto de iniciativas y acciones de tipo de alcance (Scope) 1 y 2 que implementarán los interesados, con el propósito de compensar los gases de efecto invernadero que son liberados a la atmósfera por efecto de las obras o actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato de exploración, evaluación y explotación de hidrocarburos, de acuerdo con las condiciones que se definan en los Términos de Referencia.
2. **Contrato de Producción Compartida (CPC):** Negocio jurídico que se pacta entre una compañía nacional o extranjera y la ANH, mediante el cual la producción originada de este, se distribuye entre las partes de conformidad con las particularidades pactadas en el contrato.
3. **Bono de Firma:** Pago a favor de la ANH como criterio de elegibilidad, bajo las reglas y condiciones señaladas en los Términos de Referencia, pagadero antes de la firma del contrato del que se trate.
4. **Valor Económico de Exclusividad:** Cifra en dólares de los Estados Unidos de América que el Proponente ofrece a la ANH y el Adjudicatario se obliga a pagar a la Entidad durante la ejecución de Contratos de Exploración y Producción, E&P, Continental, adjudicados a partir de 2021.
5. **Ofrecimiento de inversión en Programas de Beneficio a las Comunidades:** Porcentaje adicional a las inversiones sociales obligatorias que realizan las empresas dedicadas a la industria del petróleo en el marco de los contratos y convenios suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
6. **Ofrecimiento de contratación de Bienes y Servicios de Contenido Local, Regional y Nacional.** Porcentaje de las inversiones, ofrecidas y presupuestadas para el desarrollo de las actividades exploratorias, evaluación, desarrollo y producción, para la provisión de bienes y servicios en el municipio o municipios donde se ubique el contrato.